

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Decimocuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **viernes 10 de mayo de mayo de 2013**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Decimocuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California,

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo al “Cumplimiento de la Sentencia de fecha ocho de mayo de dos mil trece, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-887/2013”.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de la boleta electoral a utilizarse el día de la Jornada Electoral a celebrarse el día 07 de julio de 2013, en términos del Punto III, del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Informática y Estadística Electoral, a que proceda de inmediato a realizar los ajustes en la Documentación Electoral, con motivo de la aprobación del nuevo modelo de la boleta electoral.

TERCERO.- Notifíquese el Presente punto de acuerdo, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para efecto del cumplimiento de la Sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-887/2013.

CUARTO.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo, a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

QUINTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.c.p. Control de Oficios del Consejo General Electoral.
CRCB/JCC/HMSN

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO